

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de **VILLANUEVA** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBL5	\$ 3.526,55
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ -
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 2.974,03
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 151.566,79
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 7.268,21
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 35.600,04
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 722,37
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 187.166,83
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones Acuerdo Municipal Nro. 013 de noviembre del 2017	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-50%	\$ 12.756,96
Estrato 2	-25%	\$ 19.135,44
Estrato 3	-5%	\$ 24.238,23
Estrato 4	0%	\$ 25.513,92
Estrato 5	50%	\$ 38.270,88
Estrato 6	60%	\$ 40.822,28
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 38.270,88
Pequeño Productor Industrial	30%	\$ 33.168,10
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 25.513,92
Mediano y Gran Productor Comercial	50%	\$ 82.934,90
Mediano y Gran Productor Industrial	30%	\$ 71.876,91
Mediano y GranProductor Oficial	0%	\$ 55.289,93

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2021, de tarifas julio 2021.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.